

Orden de Compra



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 0970300007
BANCO ESTADO
N
Santiago RM
CHILE

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000007266	09/28/2021		1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
Arturo Aracena Muñoz		USD	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	Gasto operacional por servicio de importación por la contratación de plataforma digital para el desarrollo de las 28° jornada de jóvenes investigadores. Sol.53758. Factura N°6634729 Valor dolar al 28/09/2021 : \$795,48.	S06078(078)	1.00UN	6.90	6.90 G267
			Cd IVA: IVA (19.0000%)		1.31

Total Programa 8.21

Total Art 99999993-01 8.21

Total Cd IVA: IVA (19.0000%) 1.31

Impt Total Ped 8.21

Comentarios:

La empresa PI Prestaciones Informáticas desarrollará la plataforma para la ejecución del evento en formato virtual PI Prestaciones Informáticas¿ para el evento ¿28° Jornadas de Jóvenes Investigadores¿ actividad que por la situación actual de la Pandemia se debe realizar de manera virtual. Sus desarrollos incorporan servicios de última tecnología VIMEO y DIGITAL OCEAN Ambas empresas de primer nivel mundial, a cuyos términos y condiciones están sujetos para el manejo de contingencia. En resumen Asistencia técnica para otorgar una plataforma que permitirá la ejecución del evento ¿28° Jornadas de Jóvenes Investigadores¿ de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), evento que se llevará a cabo los días 10,11,12 de Noviembre 2021

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA PLATAFORMA DIGITAL PARA EL DESARROLLO DE LAS 28° JORNADAS DE JÓVENES INVESTIGADORES DE LA ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES DEL GRUPO DE MONTEVIDEO EN EL EXTRANJERO

SANTIAGO, 23/08/21 - 5714

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N°21.094 de 2019, sobre Universidades Estatales; la Resolución Exenta N°9515 de 2013 y D.U. N°1941 de 2018; el Decreto Universitario N°3, de 2021; y teniendo presente las Resoluciones Nos 7 de 2019 y 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, mediante el Memorandum STD 21.110, de 26 de julio de 2021, la Directora del Departamento de Relaciones Internacionales e Interuniversitarias de la Universidad de Santiago de Chile requiere a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones contratar la Plataforma Digital para el desarrollo de las 28° Jornadas de Jóvenes Investigadores de la Asociación de Universidades del Grupo de Montevideo (en adelante AUGM), las que se desarrollarán en forma digital el 10, 11 y 12 de Noviembre del año en curso.

b) Que, la Universidad de Santiago de Chile el año 2021 es la Universidad Organizadora del evento, por lo que corresponde dar cumplimiento a los compromisos acordados en el documento: "Jornadas de Jóvenes Investigadores: Guía para su organización y desarrollo", aprobado por el LXIV Consejo de Rectores de la AUGM, con fecha 25 de Octubre de 2013, entre los que se señalan en el punto 1.4, que "Al momento de efectuarse la convocatoria la Universidad Organizadora deberá disponer de una página web específica de las JJI".

c) Que, en dicho contexto, la unidad requirente elaboró los términos de Referencia de fecha 19 de julio de 2021, identificando las especificaciones técnicas de los servicios necesarios, según el detalle del recuadro. Además, gestionaron la Solicitud Peoplesoft N° 53.758, que da cuenta de la disponibilidad presupuestaria de la Universidad para la contratación en comento.

Asistencia técnica para otorgar una plataforma que permitirá la ejecución del evento "28° Jornadas de Jóvenes Investigadores" de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), evento que se llevará a cabo los días 10,11, 12 de Noviembre 2021. Como es tradicional, se convoca a estudiantes regulares de grado y postgrado que tienen investigaciones relacionadas a alguno de los temas propuestos y que ya cuenten con resultados parciales, a postular a esta actividad y exponer sus investigaciones durante la Jornada. Este año la USACH es universidad sede de este importante evento que cuenta con el apoyo y respaldo del Rector.

DETALLE GENERAL DEL SERVICIO

La empresa PI Prestaciones Informáticas ofrece un servicio a medida, para poder cumplir con las necesidades específicas que exigen cumplir con el reglamento de AUGM.

-DESARROLLO DEL SITIO WEB

SECCIONES DEL SITIO

1.REGISTRACIÓN: previa y durante (datos a solicitar configurable). Alojamiento en servidores propios.

2.SPEAKERS: Se incorporarán los principales conferencistas (hasta 20) Nombre completo, CV abreviado, Foto, detalle de sus charlas, vínculos a redes sociales, entre algunos.

3. AGENDA: Programa detallado por día y por hora, de cada una de las actividades.

4. EXPOSICIÓN COMERCIAL: Desarrollo de espacio de Exposición Comercial virtual, Implementación de Render Lobby principal, 2 pabellones, hasta 10 stands en total.

Tiempo de desarrollo de la Expo Comercial, 7 días hábiles a partir de la recepción total de la información.

5.CERTIFICACIÓN WEB

-Se programará 1 plataforma para descarga de certificados de asistencia general.

-Servicio de descarga de diplomas on line. Permite acceder fácilmente a los certificados para imprimirlos o guardarlos en formato PDF desde un link en la web del evento.

-Incluye servicio de hosting del servidor de archivos hasta 90 días luego de finalizado el evento

-No incluye diseño del certificado.

6.HOSTING

-Servidor dedicado

-Provisión de hosting hasta 7 días después de la finalización (sitio web, no plataforma general)

-Encriptación de seguridad de datos.

-PROVISIÓN, CONFIGURACIÓN Y VINCULACIÓN DE CUENTAS ZOOM

Las cuentas se configurarán a fin de desarrollar la presentación de los trabajos. Se vincularán en la plataforma, con el objetivo de que los participantes ingresen a Zoom directamente con un clic, sin necesidad de password ni usuario sin perder la información de quiénes participan en cada reunión de manera sistematizada. Hasta 25 cuentas de Zoom, capacidad por cuenta hasta 300 personas.

No incluye soporte técnico ni de uso para Zoom. Tampoco coordinador "intra " reunión.

-REUNIONES DE INDUCCIÓN

Coordinación de reuniones de inducción para quienes realicen sus presentaciones en vivo. El detalle de las actividades, tiempo disponible y cronograma de grabación será enviado por los organizadores del evento a los miembros del Programa Científico no

por esta empresa. Desde PI Prestaciones Informáticas® se comunicarán por email con los disertantes a fin de coordinar sus reuniones en los horarios previstos. Los momentos de preguntas y respuestas serán en VIVO.

-TRANSMISIÓN

La transmisión se realizará on line en 1 auditorio, hasta 6 horas de transmisión en total. Conferencia de apertura y conferencia de Cierre.

Plataforma de Preguntas al disertante con moderación El público envía por escrito sus preguntas, sin interrumpir la transmisión, el moderador selecciona las mismas a través de plataforma y comunica al conferencista No incluye moderador, placas intermedias entre charlas, incorporación de intérprete a través de lengua de señas. El intérprete deberá conectarse junto a los speakers y ocupará, en pantalla, un lugar más como un speaker.

d) Que, asimismo, la unidad requirente solicitó una cotización de parte del proveedor PI PRESTACIONES INFORMÁTICAS, con sede en Mendoza, Argentina, remitiendo éste la propuesta N° 01-v2D-CHI-21, denominada "COTIZACIÓN DESARROLLO DE EVENTO EN FORMATO DIGITAL 28° JORNADAS DE JÓVENES INVESTIGADORES", con fecha 9 de agosto de 2021, por un monto total de USD 13.250.

e) Que, el proveedor antes indicado acompaña un "certificado de proveedor único", señalando que tienen un desarrollo propio de Plataforma de Eventos Digitales llamado "GloPI", y que incorporan "servicios de última tecnología VIMEO y DIGITAL OCEAN. También ZOOM en caso de requerirse. Ambas empresas de primer nivel mundial, a cuyos términos y condiciones están sujetos para el manejo de contingencia". Además, señala expresamente que "para ejecutar este evento en formato virtual y de manera óptima, nuestra plataforma es capaz de sostener y facilitar mediante una conexión estable la interacción de cerca de dos mil personas durante tres días".

f) Que, según lo señalado por la Unidad requirente en los términos de referencia y en el correo electrónico de fecha 4 de agosto de 2021, la plataforma digital permite el acceso estable de cerca de 2000 personas y la utilización de tecnologías de punta, lo que es indispensable para el desarrollo óptimo de las jornadas en cuestión, y que no existen proveedores nacionales que presten dichos servicios.

g) Que, de conformidad con el artículo 10 N° 5 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886, procede la contratación directa cuando se trate de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, lo que ocurre en la especie, toda vez que el servicio requerido corresponde al acceso a un servicio digital de prestación remota.

g) Que, a su vez, el artículo 10 N° 4 del cuerpo normativo antes citado, autoriza la contratación directa de bienes y servicios cuando existe un proveedor único en el mercado, lo que se configura respecto del proveedor PI PRESTACIONES INFORMÁTICAS, individualizado en el considerando d) precedente, ya que según el Centro de Costo, es el único proveedor de los servicios con las características requeridas para el desarrollo óptimo de las jornadas de jóvenes investigadores, tanto respecto a la forma como a las tecnologías de punta utilizadas, ya que se deben minimizar los riesgos de falla, pues cuentan con el apoyo del Rector y la Universidad de Santiago es la sede organizadora este año.

h) Que, en consideración a los antecedentes expuestos precedentemente, esta autoridad administrativa estima que se configuran en la especie las causales de trato directo establecidas en el artículo 10, numerales 4 y 5, del Decreto Supremo N° 250, ya individualizado, en el entendido que solo existe un proveedor de los servicios requeridos, y se trata de una contratación con una persona jurídica extranjera que ejecuta fuera del territorio nacional, dado su carácter de servicio digital de prestación remota, por lo que procede la contratación de PI PRESTACIONES INFORMÁTICAS, en los términos expresados en el considerando d) del presente acto administrativo.

i) Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 N° 6 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, procede realizar las contrataciones de bienes y servicios en soporte papel en los casos de trato directo indicados en el artículo 10 número 5, con proveedores extranjeros que por razones de idioma, sistema jurídico, sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación fuera del Sistema de Información.

j) Que, atendida la calidad de proveedor único del oferente, según lo señalado en el considerando e) y g) precedente, y en virtud de lo establecido en el artículo 51 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, no es necesario acompañar 3 cotizaciones previas para efectos de sustentar la causal utilizada ni el procedimiento de contratación fuera del Sistema de Información.

k) Que, atendido lo anterior, se hizo imprescindible efectuar la adquisición del bien o servicio detallado en el considerando c), fuera del portal www.mercadopublico.cl, toda vez que el proveedor es extranjero, único en el mercado y no se encuentra en el portal.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** la adquisición del desarrollo de la plataforma digital de las 28° Jornadas de Jóvenes Investigadores de la Asociación de Universidades del Grupo de Montevideo (en adelante AUGM), las que se desarrollarán el 10, 11 y 12 de Noviembre del año en curso, al proveedor PI PRESTACIONES INFORMÁTICAS, domiciliado en Beltrán 376 Godoy Cruz Mendoza Argentina CP 5501, y el pago

internacional del mismo conforme a lo indicado en la propuesta N° 01-v2D-CHI-21, con fecha 9 de agosto de 2021, por un monto total de USD 13.250.

2. IMPÚTESE el gasto derivado de la presente contratación, por un monto de USD 13.250, al Centro de Costo 078, ítem G267, proyecto 999, del presupuesto universitario vigente de la Universidad, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°53.758, emitido con fecha 27 de julio de 2021, suscrito por la Jefa de Planificación Presupuestaria, y páguese en su valor equivalente a moneda chilena al momento de efectuarse el pago.

3. IMPÚTESE el gasto operacional hasta por un monto de USD 80.- al Centro de Costo 078, ítem G267, proyecto 999, del presupuesto universitario vigente de la Universidad, y páguese en su valor equivalente a moneda chilena al momento de efectuarse el pago, según consta en el documento citado en el resuelvo precedente.

4. FORMALÍCESE el contrato con la emisión de la Orden de Compra y/o el instrumento internacional pertinente emitido para estos efectos por la Universidad, aceptada por el proveedor, bastando a efectos de establecer con claridad las condiciones de contratación, los Términos de Referencia preparados por la Universidad y la propuesta N° 01-v2D-CHI-21, de 9 de agosto de 2021, por un monto total de USD 13.250, presentada por el proveedor y aceptada en su oportunidad por la Universidad.

5. PUBLÍQUESE la presente resolución en la página www.transparenciaactiva.usach.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DR. JORGE TORRES ORTEGA, PRORRECTOR.

Lo que transcribo para su conocimiento.
Saluda atentamente a usted,


GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JTO/GRL/AJT/MOV/MTA/AAM/DFG

Distribución:

- 1. Vicerrectoría de Vinculación con Medio
 - 1. Departamento de Relaciones Internacionales e Interuniversitarias
 - 1. Departamento de Administración y Finanzas
 - 1. Unidad de Adquisiciones
 - 1. Oficina de Partes
 - 1. Archivo Central
- HR N° 474/2021 – Solicitud N°53.758